



Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Institucionales
C/ Santiago Alba, 1
47008 - VALLADOLID

Expediente: 437/2020

Asunto: Consulta de Urología del Hospital de Benavente / Resolución

Centro directivo: Consejería de Sanidad

Ilmo. Sr.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita en esta Institución con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará V.I. el motivo de la queja era la cancelación desde abril de 2019, de la consulta de Urología en el Centro de Especialidades de Benavente, presuntamente por baja del único facultativo que prestaba sus servicios.

Según manifestaciones del autor de la queja, cuando el Centro inició su actividad había 19 especialistas de diversas ramas y su puesta en marcha tenía como finalidad evitar desplazamientos de los ciudadanos de Benavente y su comarca. Sin embargo con el paso del tiempo se han ido reduciendo tanto los facultativos como el número de días de consulta. La situación parece que fue culminada con la suspensión de la citada consulta, teniendo los usuarios noticias de tal extremo a través de los medios de comunicación por unas declaraciones de la Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, que el día 16 de enero de 2020 afirmó que la consulta *“había sido suprimida”* y que *“los pacientes ya sabían que tienen que desplazarse a Zamora”*.

Admitida la queja a trámite e iniciada la investigación oportuna sobre la cuestión planteada, nos dirigimos a V.I. en solicitud de información correspondiente a la problemática que constituye el objeto de aquélla.

En atención a nuestra petición de información se remitió por esa Administración autonómica informe en el cual se hacía constar lo siguiente:

1.- La plantilla orgánica del Servicio de Urología de Zamora, conformada por ocho especialistas, ha tenido serias dificultades desde hace ya años para estar completamente cubierta.



2.- En marzo de 2019 se vio reducida a cuatro facultativos, lo que propició que en junio del mismo año como consecuencia de los permisos por vacaciones y otros de diversa naturaleza se decidiese por parte del Jefe de Servicio y el Director del Centro de Benavente la suspensión temporal de las consultas en este último.

3.- Esta consulta se realizaba ordinariamente tres días a la semana, si bien no era infrecuente tener que hacer reajustes en la misma por diversas eventualidades.

4.- La decisión de supresión era inicialmente temporal si bien se ha prolongado en el tiempo como consecuencia de la imposibilidad de cubrir las ocho plazas que conforman la plantilla.

5.- Durante todo el tiempo que la plantilla únicamente ha contado con cinco profesionales, se ha centralizado la atención de todos los pacientes del Area de Zamora *“atendiendo a la prioridad de la atención requerida, independientemente de su localización dentro de la provincia”*.

6.- La situación se ha visto agravada por la pandemia y la necesaria gestión de la crisis sanitaria por ésta provocada.

7.- Desde el pasado 2 de junio se ha conseguido la contratación de dos nuevos facultativos que *“llegan a paliar la carencia endémica en esta especialidad”*. Esto ha propiciado el estudio de un nuevo diseño del Servicio de Urología *“que probablemente incluya entre sus medidas la restitución próxima al total de su capacidad de la consulta del Centro de Especialidades de Benavente, que de forma temporal y durante el último año, se ha visto afectada”*.

A la vista de lo informado, procede realizar una serie de consideraciones en orden a la posible mejora de la situación.

En primer lugar parece oportuno reconocer que el problema del déficit de profesionales incide directa y más gravemente en los ciudadanos que residen fuera de las capitales de provincia. En este sentido si bien la decisión de centralizar las consultas parece lo más adecuado en algunos casos, como fórmula para garantizar la eficiencia del Servicio, no podemos sino poner de manifiesto que tal circunstancia perjudica más a quienes han de desplazarse desde Benavente.

Otra circunstancia relevante es que, pese a lo indicado por la Consejería de Sanidad, parece que la consulta nunca se ha prestado de forma continua, tres días a la semana, si no que los reajustes han sido una constante.

También nos consta que ni los ciudadanos ni las autoridades de la localidad de Benavente han tenido conocimiento cierto y exacto de la situación del Centro de Especialidades, lo que ha generado no sólo descontento sino también preocupación. Máxime cuando se habla por un responsable público de supresión de las consultas y no,



como se indica a esta Procuraduría, de suspensión temporal por razones de organización del Servicio. Así parece que no ha quedado acreditado el cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 24.2 de la Ley 8/2003, de 8 de abril, sobre derechos y deberes de las personas en relación con salud, cuando dispone que la Administración sanitaria ha de garantizará el ejercicio de los derechos relativos a (...) *“recibir información sobre los requisitos y unidades asistenciales del Sistema de Salud, su calidad y los requisitos de acceso y uso de los mismos.”*

Por último, si bien esta Institución se congratula de la contratación de dos facultativos para el Servicio y la puesta en marcha de mecanismos para paliar el déficit existente en el mismo, también hemos de reiterar nuestra preocupación por los ciudadanos de Benavente y su entorno, requiriendo a la Consejería de Sanidad para que proceda a restaurar las consultas de Urología en los términos inicialmente previstos (tres días a la semana), evitando así que vuelva a repetirse la situación anterior, tanto de falta de consultas, como de desinformación de los pacientes de las posibles cancelaciones de las mismas y por supuesto de eliminación de aquellas.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

ÚNICA: Que en los términos expuestos por la propia Consejería de Sanidad se proceda a reorganizar el Servicio de Urología de Zamora restaurando la consulta del Centro de Especialidades de Benavente, si es posible tres días a la semana, dando una adecuada información tanto a la población general como a los pacientes del Servicio.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Sanidad en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN
Tomás Quintana López